

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 040

CÚCUTA, 16 DE MAYO DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N° 0155 DEL 11 DE MAYO DEL 2023.

“POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES”.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-040, 16 de mayo del 2023.

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.**

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General.

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONT JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso 11 MAY 2023	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN No: 0155	FECHA: 11 MAY 2023	PAGINA N°:

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el literal c) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 del 2015, concordantes y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que el Artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se establece la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula la obligatoriedad de Proferir un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que el plan de desarrollo municipal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta se tiene que contiene la línea estratégica No. 3 denominada "competitividad para el desarrollo económico", dicha línea posee el componente No. 1 denominado "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente", el cual insta al municipio a mejorar los niveles de empleo, emprendimiento y competitividad del municipio de San José de Cúcuta. Se puede determinar que esta estrategia tiene como objetivo presentar una serie de temáticas para las personas en condición de migrante, o un retornado o cualquier otra condición de vulnerabilidad, para incorporarlos en las actividades económicas y sociales de la ciudad, para potencializar la productividad del municipio, que, en su condición de frontera, acepta y modifica sus actividades habituales en el desarrollo socio económico, transformando las crisis en oportunidades.

Por lo anterior, para atenuar las necesidades expuestas, en cooperación con la entidad **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, entidad del estado colombiano se busca promover la reactivación económica de la región, generar espacios de fortalecimiento empresarial y la pedagogía en los diferentes temas que maneja la Superintendencia de Sociedades, por medio del uso de un espacio físico y asignado por la alcaldía para la apertura de un centro de servicios al ciudadano.

Que conforme a el apoyo y la generación de espacios de fortalecimiento empresarial y de pedagogía empresarial, que se requiere realizar a las unidades productivas empresariales del municipio de San José de Cúcuta, es necesario la celebración de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, para cumplir con las necesidades expuestas anteriormente.

Que conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que la Administración Municipal, considera que, es procedente celebrar un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, en la modalidad de contratación directa, con **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con población beneficiaria

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN No:	0155	FECHA: 11 MAY 2023
RESOLUCIÓN No:	FECHA:	PAGINA N°:

unidades productivas empresariales del municipio de San José de Cúcuta.

Que conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda la modalidad de Selección de contratación directa, la entidad emitirá un acto administrativo que justifique y ordene la celebración de dicho contrato.

Que, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que se suscriba con ocasión a la expedición de la presente resolución, no generan costo o erogación alguna al presupuesto de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior, el **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la celebración de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, para el apoyo y la generación de espacios de fortalecimiento empresarial y de pedagogía empresarial, que se requiere realizar a las unidades productivas empresariales del municipio de San José de Cúcuta, con **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, entidad estatal, identificada con NIT No. 899.999.086-2, representada legalmente por **NICOLÁS MARTÍNEZ DEVIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.067.751 expedida en la ciudad de Cúcuta, en su condición de superintendente y representante legal de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción de este, y será prorrogado automáticamente.

ARTICULO TERCERO: Que los estudios y documentos previos que soportan la presente Modalidad de Contratación pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" y en las instalaciones de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, entidad encargada de la proyección y publicación de los estudios y documentos previos, así como de su minuta contractual.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo, el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, así como sus estudios previos que de la presente resolución se deriven, en el Sistema Electrónico De Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en san José de Cúcuta,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal
 Municipio de San José de Cúcuta

Handwritten mark



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta